



**OKLAHOMA**

## LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD ES LA LEY

La ley prohíbe que este beneficiario de asistencia financiera federal discrimine por los siguientes motivos: contra cualquier individuo en los Estados Unidos por su raza, color, religión, sexo (incluyendo el embarazo, el parto y las condiciones médicas relacionadas, y los estereotipos sexuales, el estatus transgénero y la identidad de género), origen nacional (incluyendo el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencia política, o contra cualquier beneficiario, solicitante de trabajo o participante en programas de capacitación que reciben apoyo financiero bajo el Título I de la ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), debido a su ciudadanía, o por su participación en un programa o actividad que recibe asistencia financiera bajo el Título I de WIOA.

El beneficiario no deberá discriminar en los siguientes áreas: decidiendo quién será permitido de participar, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA; proporcionando oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a un programa o actividad semejante; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión a un programa o actividad semejante.

Los beneficiarios de asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con los demás. Esto significa que, a petición y sin costo alguno para el individuo, los recipientes están obligados a proporcionar ayuda auxiliar y servicios para individuos con discapacidades calificados.

### QUE DEBE HACER SI CREE QUE HA SIDO DISCRIMINADO

Si usted piensa que ha sido discriminado en un programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA, usted puede presentar una queja no más de 180 días después de la fecha en que ocurrió la presunta violación, ya sea con: El oficial de igualdad de oportunidad del recipiente (o la persona que el recipiente haya designado para este propósito);

Name: Jeremy Frutche  
**Local EO Officer**

Address: 822 S. Muskogee Ave  
Tahlequah, OK 74464

Teléfono: 405-269-2821  
TDD/TTY: 711 or 800-722-0353  
Email: eo@greencountryworks.org

Kacey Luster  
**State Equal Opportunity Officer**  
**Oklahoma Employment Security**  
**Commission**  
PO Box 52003  
Oklahoma City, OK 73152-2003  
Teléfono: 405-557-5496  
Fax: 405-557-5489  
TTY: 711 or 800-722-0353 |  
Email: [EOOfficer@oesc.ok.gov](mailto:EOOfficer@oesc.ok.gov)  
<https://oklahoma.gov/workforce.html>

Naomi M. Barry-Perez,  
**Director Civil Rights**  
**Center (CRC)**  
**U.S. Department of**  
**Labor**  
200 Constitution Avenue  
NW,  
Room N-4123,  
Washington, DC 20210  
Teléfono: (202) 693-6500  
Fax: (202) 693-6505  
TTY: (202) 693-6516

Correo electrónico de consulta:  
[CivilRightsCenter@dol.gov](mailto:CivilRightsCenter@dol.gov)  
Correo electrónico para presentar  
quejas:  
[CRCEXternalComplaints@dol.gov](mailto:CRCEXternalComplaints@dol.gov)  
O electrónicamente como indica el  
sitio web del CRC:  
[www.dol.gov/crc](http://www.dol.gov/crc)  
Información de contacto del Civil  
Rights Center:  
<https://www.dol.gov/agencies/oasam/centers-offices/civil-rights-center/contact>

Si es sordo, tiene problemas de audición o tiene una discapacidad del habla, llame al 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones.

Si usted presenta una queja con el recipiente, usted debe esperar hasta que el recipiente emita una decisión final escrita o que pasen por lo menos 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentar una queja con el Centro de Derechos Civiles (CRC, por sus siglas en inglés) a la dirección mencionada previamente. Si el beneficiario no le entrega una decisión final escrita dentro de 90 días después de la fecha en que presento su queja, usted puede presentar su queja con el CRC antes que reciba la decisión final. Sin embargo, es necesario presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después de la fecha en que presento la queja con el recipiente). Si el recipiente emite una decisión final escrita, pero usted no está satisfecho con el resultado o resolución, usted puede presentar una queja con el CRC. Usted debe presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después que reciba la decisión final escrita.

Empleador/programa con Igualdad de Oportunidades  
Aparatos y servicios auxiliares están disponibles a petición a las personas con discapacidades.

A proud partner of the  **americanjobcenter** network